



**RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN DEL CENTRO DE ESTUDIOS JURÍDICOS,
POR LA QUE SE CONVOCAN PLAZAS PARA LA DIRECCIÓN E IMPARTICIÓN
DE ACTIVIDADES PREVISTAS EN EL PLAN DE FORMACIÓN CONTINUA 2023
DEL CUERPO DE LETRADOS DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**

El Centro de Estudios Jurídicos es un organismo autónomo dependiente del Ministerio de Justicia, dedicado a la organización de cursos selectivos y a la formación de los miembros de la Carrera Fiscal, de los cuerpos de la Administración de Justicia y del cuerpo de Abogados del Estado, y a la formación especializada en la función de Policía Judicial de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado.

El Estatuto del Centro de Estudios Jurídicos, aprobado por Real Decreto 312/2019, de 26 de abril, atribuye a la Dirección del Centro la competencia para el nombramiento del personal docente que intervenga en las actividades formativas que organice el Centro (artículo 10.g. del Estatuto).

El plan de formación continua del cuerpo de Letrados de la Administración de Justicia para 2023 aprobado por el Consejo del Centro de Estudios Jurídicos en su sesión del 12 de diciembre 2022, incluye una serie de actividades para las cuales es preciso seleccionar y designar la dirección y los equipos docentes que se encargarán de prepararlas e impartirlas.

De conformidad con la metodología iniciada en 2016 este proceso de selección se desarrollará mediante concurrencia competitiva para asumir la dirección, programación de contenidos e impartición de las actividades formativas, en función de la calidad de las propuestas y de la idoneidad de quienes deban integrar los equipos docentes.

Conforme a lo expuesto, y en uso de las atribuciones conferidas por el Estatuto del Centro de Estudios Jurídicos, aprobado por Real Decreto 312/2019, de 26 de abril, por el que se aprueba el Estatuto del Organismo Autónomo Centro de Estudios Jurídicos (BOE de 11 de mayo), y demás normativa de aplicación,



Código Seguro de verificación:	PF : tdx2-CG4A-xYqp-VuA9	Página	1/40
FIRMADO POR	MARIA ABIGAIL FERNANDEZ GONZALEZ	Fecha	16/12/2022
https://sede.mjusticia.gob.es/sedecsvbroker/FormularioVerificacion.action?CSV=PF:tdx2-CG4A-xYqp-VuA9			



RESUELVO

Primero. Objeto.

Se convocan plazas para asumir la dirección e integración de equipos docentes de las actividades formativas que se recogen en el anexo 1 de esta resolución, en régimen de concurrencia competitiva.

Segundo. Consideraciones generales.

1. El calendario de actividades del anexo 1 podrá ser modificado por necesidades sobrevenidas del propio Centro y comunicadas a los equipos docentes finalmente seleccionados con antelación suficiente.
2. La postulación a actividades formativas que cuenten con varias ediciones o compuestas por actuaciones variadas (caso de los foros y encuentros de especialización), implicará la coordinación de todas ellas, salvo que los resultados de las encuestas de satisfacción desaconsejen la continuidad del equipo docente.
3. Para optimizar la utilización de recursos públicos se podrán establecer umbrales mínimos de solicitudes y participantes para garantizar la impartición de las actividades formativas. En caso de que haya actividades que no alcancen tales umbrales, podrán ser canceladas, pudiendo ser sustituidas por otras. Tal extremo será comunicado a los equipos docentes con antelación suficiente.
4. Con el fin de reforzar las capacidades docentes y profundizar en nuevas herramientas y metodologías de aprendizaje, los equipos docentes deberán realizar un curso específico de formación de formadores en los plazos y términos que desde el Centro de Estudios Jurídicos se indiquen.



Código Seguro de verificación:	PF : tdx2-CG4A-xYqp-VuA9	Página	2/40
FIRMADO POR	MARIA ABIGAIL FERNANDEZ GONZALEZ	Fecha	16/12/2022
https://sede.mjusticia.gob.es/sedecsvbroker/FormularioVerificacion.action?CSV=PF:tdx2-CG4A-xYqp-VuA9			



Tercero. Plazo de presentación de solicitudes.

El plazo para la presentación de solicitudes comenzará en el momento de publicación de esta convocatoria y terminará a las 14.00h (hora peninsular) del 16 de enero de 2023.

Cuarto. Diseño de las actividades

Las actividades formativas incluidas en el anexo 1 se deberán diseñar e impartir de acuerdo con las condiciones establecidas en la ficha de cada actividad, respetando en cualquier caso el formato, horas lectivas, fechas y horarios, así como, orientativamente, la propuesta de contenidos.

Las actividades cuyo formato sea online combinando sesiones síncronas y asíncronas, deberán prever como trabajo asíncrono (autónomo) de alumnado la realización de trabajos (individuales o en grupo), lecturas y/o visionado de vídeos, resolución de casos prácticos, participación en foros o similares.

Quinto. Remuneración de la dirección de las actividades y las ponencias

El Centro de Estudios Jurídicos abonará las retribuciones correspondientes conforme a lo establecido en el [baremo de retribuciones de actuaciones formativas, grupos de trabajo e investigación del CEJ](#), informado favorablemente el 5 de marzo de 2015 por la Dirección General de Personal y Pensiones Públicas del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas.

Aquellas actividades que finalmente no se impartan, independientemente de los motivos que den lugar a tal cancelación, no darán lugar a ningún tipo de retribución.

Sexto. Requisitos de las candidaturas para dirigir actividades formativas

Podrán postularse para asumir la dirección de las actividades quienes pertenezcan al Cuerpo de Letrados de la Administración de Justicia y cumplan los siguientes requisitos generales:

1. Estar en situación de servicio activo.
2. Acreditar experiencia docente/de formación en la materia que se va a impartir.



Código Seguro de verificación:	PF : tdx2-CG4A-xYqp-VuA9	Página	3/40
FIRMADO POR	MARIA ABIGAIL FERNANDEZ GONZALEZ	Fecha	16/12/2022
https://sede.mjusticia.gob.es/sedecsvbroker/FormularioVerificacion.action?CSV=PF:tdx2-CG4A-xYqp-VuA9			



3. Tener más de cinco años de antigüedad en el Cuerpo, en la jurisdicción relacionada con la actividad formativa convocada o en la materia, según los casos.

Además de los requisitos generales anteriores, algunas actividades recogen en la ficha del anexo 1 requisitos específicos, como ser miembro de la RECILAJ para las actividades en materia de cooperación jurídica internacional.

La persona que asuma la dirección deberá, además, actuar como docente.

Séptimo. Requisitos mínimos de los equipos docentes

El equipo de docentes de cada actividad formativa estará integrado por un máximo de cinco personas, incluida la que asuma la dirección, y deberá mantener equilibrio de género en su composición.

Las personas que integren el equipo docente deben ser profesionales del ámbito que corresponda, con experiencia y capacidad acreditadas.

Octavo. Presentación de solicitudes

Las personas que soliciten participar en esta convocatoria, deben presentar su solicitud exclusivamente a través del siguiente formulario:

<https://forma.administracionelectronica.gob.es/form/open/corp/11624/szHy>

IMPORTANTE: Al enviar el formulario, se generará una copia del mismo en formato pdf que deberá conservarse a efectos de posteriores reclamaciones. En caso de incidencias en el proceso, se deberá contactar con el equipo de formación continua del CEJ por correo electrónico a fcontinua@cej-mjusticia.es.

El formulario debe ser presentado, exclusivamente, por uno de los miembros del equipo docente (preferiblemente por la persona que asumiría la dirección de la actividad formativa). En él, deben aportarse firmadas electrónicamente las fichas de datos de todas las personas que integrarán el equipo, junto con su CV en formato Europass¹.

¹ <https://europa.eu/europass/es>

		Código Seguro de verificación:	PF : tdx2-CG4A-xYqp-VuA9	Página	4/40
		FIRMADO POR	MARIA ABIGAIL FERNANDEZ GONZALEZ	Fecha	16/12/2022
https://sede.mjusticia.gob.es/sedecsvbroker/FormularioVerificacion.action?CSV=PF:tdx2-CG4A-xYqp-VuA9					



Se deberá acompañar la propuesta formativa de la actividad a la que se presente la candidatura. La propuesta formativa deberá tener un enfoque eminentemente práctico e incluir, como mínimo, una descripción detallada de los contenidos y actividades propuestos, el formato en que se desarrollarán, su programación y la persona responsable de cada uno de ellos. En todo caso, la propuesta deberá ser coherente con los requisitos establecidos en el Anexo 1 para la actividad correspondiente (formato, meta de la actividad, objetivos de aprendizaje, horas lectivas, fechas y horarios, etc.).

En caso de que se presenten varias propuestas sustancialmente idénticas, en cuanto a contenido y miembros del equipo docente, solo se tomará en consideración la primera propuesta recibida, según fecha y hora de entrada en el sistema.

Para postularse a varias actividades formativas, se deberán presentar tantas solicitudes como actividades en las que se desee participar.

Noveno. Criterios de selección.

Para la selección de los directores, equipos docentes y programas de la actividad formativa propuestos, el Centro de Estudios Jurídicos tendrá en cuenta los siguientes criterios:

1. La propuesta formativa, para lo que se valorarán:
 - a. Coherencia lógica entre objetivos de aprendizaje, contenidos y actividades.
 - b. Descripción detallada de los contenidos y actividades propuestos indicando el formato en que se desarrollarán.
 - c. Enfoque práctico de la actividad formativa y utilización de herramientas colaborativas.
 - d. Aspectos novedosos en la formación.
2. El conocimiento directo y la experiencia probada de los miembros del equipo docente en la materia por la que opta.
3. Que ninguno de los miembros del equipo docente haya obtenido valoraciones negativas en actividades formativas del Centro de Estudios Jurídicos.
4. Asimismo, se valorarán las publicaciones, la antigüedad, la formación y la experiencia docente de los miembros del equipo de ponentes, en particular en actividades formativas relacionadas con la actividad solicitada.



Código Seguro de verificación:	PF : tdx2-CG4A-xYqp-VuA9	Página	5/40
FIRMADO POR	MARIA ABIGAIL FERNANDEZ GONZALEZ	Fecha	16/12/2022
https://sede.mjusticia.gob.es/sedecsvbroker/FormularioVerificacion.action?CSV=PF:tdx2-CG4A-xYqp-VuA9			



En caso de que no se presenten propuestas formativas, o de que las que se hayan presentado no cumplan unos requisitos mínimos de calidad acorde con lo indicado en la resolución, la selección podrá declararse desierta y volver a convocarse un proceso selectivo de docentes.

Décimo. Resolución de la convocatoria

Con carácter previo al inicio de la primera de las actividades formativas programadas en este Plan, el Centro de Estudios Jurídicos resolverá esta convocatoria mediante la designación de las direcciones de las actividades formativas y sus correspondientes equipos docentes. La resolución se publicará en el Portal Web de este organismo autónomo.

Undécimo. Derechos de las personas designadas

Las personas designadas tienen los siguientes derechos, vinculados a la designación y hasta la finalización de la relación administrativa con el Centro de Estudios Jurídicos:

1. A contar con la orientación del área de formación continua de la Jefatura de Estudios del Centro de Estudios Jurídicos para preparar la actividad formativa.
2. A conocer los detalles de la organización de la actividad formativa en la que participan (número de solicitudes, personas seleccionadas, modificación de la lista de asistentes...).
3. A contar con todos los recursos de los que disponga el Centro de Estudios Jurídicos para la impartición de actividades del tipo para la que han sido designadas, de manera condicionada al cumplimiento de las responsabilidades vinculadas (por ejemplo, a la remisión de materiales en plazo).
4. A recibir las percepciones correspondientes a su actuación, conforme al baremo vigente en el Centro de Estudios Jurídicos, una vez impartida la formación, de conformidad con lo dispuesto en esta resolución y presentada la documentación necesaria.
5. A obtener la certificación por las horas lectivas impartidas.



Código Seguro de verificación:	PF : tdx2-CG4A-xYqp-VuA9	Página	6/40
FIRMADO POR	MARIA ABIGAIL FERNANDEZ GONZALEZ	Fecha	16/12/2022
https://sede.mjusticia.gob.es/sedecsvbroker/FormularioVerificacion.action?CSV=PF:tdx2-CG4A-xYqp-VuA9			



6. Al reconocimiento de autoría de materiales, sin perjuicio de la cesión de derechos al Centro de Estudios Jurídicos para fines exclusivamente formativos y vinculados al cumplimiento de los fines de este organismo autónomo.
7. A presentar las ponencias, textos o artículos elaborados para la actividad formativa para su publicación en el Repertorio de Ponencias del Centro de Estudios Jurídicos, de libre acceso desde el Portal Web del organismo (www.cej-mjusticia.es). Se aceptará una única ponencia por sesión formativa.

Los textos deberán ajustarse a los requisitos técnicos y formales determinados en el documento de Criterios de calidad y hoja de estilo de los textos escritos del Centro de Estudios Jurídicos. La Jefatura de Estudios del Centro estará encargada de verificar que se ajustan en su forma y contenidos a dichos criterios de calidad y estilo.

La publicación de los textos en el Repertorio de Ponencias del Portal Web del Centro de Estudios Jurídicos está sujeta a la previa firma por el ponente de la hoja de cesión de derechos patrimoniales de digitalización, reproducción, distribución, comunicación pública y transformación, siempre vinculados al cumplimiento de los fines propios de este organismo autónomo.

Los textos se retribuirán de conformidad con el baremo de retribuciones del Centro de Estudios Jurídicos vigente.

Duodécimo. Responsabilidades de las personas designadas

Las personas designadas asumen los siguientes compromisos y responsabilidades:

1. A impartir en primera persona la formación para la que han sido designadas y comunicar al Centro de Estudios Jurídicos las causas sobrevenidas y justificadas que eventualmente lo impidan, para que el Centro proceda, siempre que sea posible y/o necesario, a su sustitución. Las personas designadas no pueden ceder a un tercero los derechos ni las responsabilidades derivadas de la designación.
2. A facilitar al Centro de Estudios Jurídicos los materiales de apoyo y trabajo que usarán en la actividad, con al menos diez días de antelación a su inicio, al objeto de poder prepararlos y comprobarlos para su utilización a través de la plataforma de formación. El Centro de Estudios Jurídicos no podrá



Código Seguro de verificación:	PF : tdx2-CG4A-xYqp-VuA9	Página	7/40
FIRMADO POR	MARIA ABIGAIL FERNANDEZ GONZALEZ	Fecha	16/12/2022
https://sede.mjusticia.gob.es/sedecsvbroker/FormularioVerificacion.action?CSV=PF:tdx2-CG4A-xYqp-VuA9			





garantizar la disponibilidad del material que se facilite una vez superado ese plazo.

3. A participar de manera efectiva en el programa de formación de formadores.
4. A autorizar la grabación y difusión de las sesiones síncronas (*webinar*) y ceder al Centro de Estudios Jurídicos los derechos de imagen, tratamiento, uso, reproducción y otros vinculados, para fines exclusivamente vinculados a la formación, a través de la firma del correspondiente documento.
5. A fomentar la cumplimentación de encuestas de valoración de la actividad por parte del alumnado, así como a cumplimentar las propias de docentes y presentarlas al Centro en la forma que se indique.
6. A presentar un documento conjunto de conclusiones en los quince días naturales siguientes a la celebración de la actividad.
7. A remitir dentro de los plazos que se señalen y exclusivamente a través de los medios electrónicos que se indiquen la documentación administrativa necesaria, incluyendo cuentas justificativas, declaraciones responsables o cesiones de derechos, firmados digitalmente.
8. A mantener, en todo caso, un comportamiento adecuado y respetuoso en el ejercicio de su designación.

En caso de incumplimiento de alguna de estas responsabilidades, el Centro de Estudios Jurídicos podrá dejar sin efecto la designación.

Decimotercero. Cambios en el programa de la actividad o en el equipo docente

Cualquier cambio en el programa de la actividad o en el equipo docente deberá ser previamente aprobado por el Centro de Estudios Jurídicos. Los directores propondrán los cambios enviando un correo electrónico con suficiente antelación a la dirección de correo institucional de Formación Continua (fcontinua@cej-mjusticia.es), en un plazo no inferior al de treinta días naturales previos al inicio de la actividad.



		Código Seguro de verificación:	PF : tdx2-CG4A-xYqp-VuA9	Página	8/40
		FIRMADO POR	MARIA ABIGAIL FERNANDEZ GONZALEZ	Fecha	16/12/2022
https://sede.mjusticia.gob.es/sedecsvbroker/FormularioVerificacion.action?CSV=PF:tdx2-CG4A-xYqp-VuA9					



Decimocuarto. Recursos.

De acuerdo con lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se puede interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes ante el Ministro de Justicia, conforme a lo establecido en el artículo 10.2 del Real Decreto 312/2019, de 26 de abril, por el que se aprueba el Estatuto del Organismo Autónomo Centro de Estudios Jurídicos. Transcurridos tres meses desde la interposición del recurso sin que haya recaído resolución se podrá entender desestimado el recurso.

En Madrid, a fecha de firma. La Directora, Abigail Fernández González

		Código Seguro de verificación:	PF : tdx2-CG4A-xYqp-VuA9	Página	9/40
		FIRMADO POR	MARIA ABIGAIL FERNANDEZ GONZALEZ	Fecha	16/12/2022
https://sede.mjusticia.gob.es/sedecsvbroker/FormularioVerificacion.action?CSV=PF:tdx2-CG4A-xYqp-VuA9					



ANEXO 1: LISTADO DE ACTIVIDADES FORMATIVAS

1. FORO Y ENCUENTRO DE ESPECIALIZACIÓN JURISDICCIÓN CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVA	12
2. FORO Y ENCUENTRO DE ESPECIALIZACIÓN JURISDICCIÓN SOCIAL.....	14
3. FORO Y ENCUENTRO DE ESPECIALIZACIÓN MERCANTIL.....	16
4. TALLER SOBRE TASACIÓN DE COSTAS PROCESALES EN LOS ÓRDENES JURISDICCIONALES CIVIL Y PENAL.....	18
5. EL PROCEDIMIENTO ELECTORAL	19
6. LA EJECUCIÓN EN LOS JUICIOS VERBALES DE DESAHUCIO.....	20
7. LA EJECUCIÓN EN LOS PROCEDIMIENTOS DE FAMILIA.....	21
8. LA FUNCIÓN DEL LETRADO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA EN LOS PROCEDIMIENTOS DE VIOLENCIA CONTRA LA MUJER	22
9. CURSO DE INICIACIÓN A LA COOPERACIÓN JURÍDICA INTERNACIONAL CIVIL	23
10. NUEVAS COMPETENCIAS DE LOS JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA INTRODUCIDAS POR LA LEY ORGÁNICA 7/2022, DE 27 DE JULIO. EFECTOS DE LA DECLARACIÓN DE CONCURSO SOBRE LOS PROCEDIMIENTOS DECLARATIVOS Y EJECUTIVOS QUE SE TRAMITAN ANTE LOS JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA	24
11. LA LEY ORGÁNICA 8/2021, DE 4 DE JUNIO, DE PROTECCIÓN INTEGRAL A LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA FRENTE A LA VIOLENCIA	26
12. COOPERACIÓN JURÍDICA INTERNACIONAL EN MATERIA CIVIL Y MERCANTIL PARA LA OBTENCIÓN DE PRUEBAS EN PROCEDIMIENTOS TRANSFRONTERIZOS	27
13. LIDERAZGO, GESTIÓN Y DIRECCIÓN DE EQUIPOS (1ª actividad)	28
14. EL EJERCICIO DE LA CAPACIDAD JURÍDICA PARA LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD TRAS LA APROBACIÓN DE LA LEY 8/2021, DE 2 DE JUNIO	29
15. TALLER SOBRE EJECUCIÓN CIVIL	30



Código Seguro de verificación:	PF : tdx2-CG4A-xYqp-VuA9	Página	10/40
FIRMADO POR	MARIA ABIGAIL FERNANDEZ GONZALEZ	Fecha	16/12/2022
https://sede.mjusticia.gob.es/sedecsvbroker/FormularioVerificacion.action?CSV=PF:tdx2-CG4A-xYqp-VuA9			



16. EL ESTATUTO DE PROTECCIÓN INTEGRAL DE LAS VÍCTIMAS DE DELITOS SEXUALES AL AMPARO DE LA LEY ORGÁNICA 10/2022, DE 6 DE SEPTIEMBRE, DE GARANTÍA DE LA LIBERTAD SEXUAL31

17. TALLER SOBRE PROCEDIMIENTOS DE JURISDICCIÓN VOLUNTARIA32

18. COOPERACIÓN JURÍDICA INTERNACIONAL EN MATERIA DE NOTIFICACIÓN Y TRASLADO TRANSFRONTERIZO DE DOCUMENTOS JUDICIALES EN EL ÁMBITO CIVIL O MERCANTIL33

19. ATENCIÓN A LA CIUDADANÍA EN LA OFICINA JUDICIAL34

20. TALLER DE EJECUCIÓN HIPOTECARIA Y SUBASTAS ELECTRÓNICAS.....35

21. TALLER SOBRE EJECUTORIAS PENALES36

22. LIDERAZGO, GESTIÓN Y DIRECCIÓN DE EQUIPOS (2ª actividad)37

23. COOPERACIÓN JURÍDICA INTERNACIONAL. REGLAMENTO (UE) 2019/1111 DEL CONSEJO, DE 25 DE JUNIO DE 2019, RELATIVO A LA COMPETENCIA, EL RECONOCIMIENTO Y LA EJECUCIÓN DE RESOLUCIONES EN MATERIA MATRIMONIAL Y DE RESPONSABILIDAD PARENTAL, Y SOBRE LA SUSTRACCIÓN INTERNACIONAL DE MENORES38

24. PROTECCIÓN DE DATOS Y HUELLA DIGITAL39

25. FORMACIÓN DIRECTIVA DEL CUERPO DE LETRADOS DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA40



Código Seguro de verificación:	PF : tdx2-CG4A-xYqp-VuA9	Página	11/40
FIRMADO POR	MARIA ABIGAIL FERNANDEZ GONZALEZ	Fecha	16/12/2022
https://sede.mjusticia.gob.es/sedecsvbroker/FormularioVerificacion.action?CSV=PF:tdx2-CG4A-xYqp-VuA9			



CÓD. ACTIVIDAD	LAJ01
TÍTULO ACTIVIDAD	FORO Y ENCUENTRO DE ESPECIALIZACIÓN JURISDICCIÓN CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVA
EJE ESTRATÉGICO	Eje 2: Competencias jurídicas y conexas: formación aplicada. 2.1 Órdenes jurisdiccionales 2.1.4 Orden contencioso-administrativo
META ACTIVIDAD	<u>Foro:</u> Creación de un espacio propio para Letrados de la Administración de Justicia con especialización en la Jurisdicción Contencioso-Administrativa que tenga capacidad de generar recursos de trabajo para responder, de manera ágil y eficiente, a las necesidades comunes del trabajo en las Oficinas Judiciales de este ámbito. <u>Encuentro:</u> Evaluar e impulsar la actividad del Foro de Especialización de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y elaborar conclusiones, guías de buenas prácticas y materiales relacionados.
OBJETIVOS DE APRENDIZAJE	<ul style="list-style-type: none">- Mantener una formación actualizada y constante dentro del ámbito de especialización.- Generar dinámicas que aumenten la eficacia, la eficiencia y el trabajo en común para mejorar la prestación global del servicio público.- Puesta al día de los Letrados de la Administración de Justicia que se incorporan a una Oficina Judicial con competencias en el ámbito de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.- Generar sinergias entre los distintos actores que intervienen desde distintas perspectivas en el ámbito contencioso-administrativo.
PROPUESTA DE CONTENIDOS	<u>Foro:</u> <ul style="list-style-type: none">- Reformas legales.- Jurisprudencia.- Análisis doctrinal.- Contacto con colectivos y perfiles profesionales que intervienen en los procedimientos propios de la jurisdicción, incluido personal destinado en otras jurisdicciones.- Elaboración de protocolos, guías de buenas prácticas y documentación de apoyo en general. <u>Encuentro:</u> <ul style="list-style-type: none">- Talleres de elaboración de material sobre el trabajo desarrollado en el espacio virtual a partir del análisis de las reformas legales, jurisprudencia y aportaciones doctrinales más recientes.- Intercambio y generación de conocimiento interdisciplinar mediante charlas, mesas redondas, presentación de ponencias, talleres prácticos y demás formas que se consideren pertinentes con colectivos y perfiles profesionales que intervienen desde distintas perspectivas en los procedimientos del ámbito de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, incluido personal destinado en otras jurisdicciones.- Elaboración de protocolos, guías de buenas prácticas y documentación de apoyo en general.
FORMATO	<u>Foro:</u> Comunidad virtual. <u>Encuentro:</u> Presencial (Madrid).



Código Seguro de verificación:	PF : tdx2-CG4A-xYqp-VuA9	Página	12/40
FIRMADO POR	MARIA ABIGAIL FERNANDEZ GONZALEZ	Fecha	16/12/2022
https://sede.mjusticia.gob.es/sedecsvbroker/FormularioVerificacion.action?CSV=PF:tdx2-CG4A-xYqp-VuA9			



HORAS LECTIVAS	<u>Foro:</u> No aplica. <u>Encuentro:</u> 10 horas.
Nº DE PLAZAS	<u>Foro:</u> No aplica. <u>Encuentro:</u> 40 plazas.
FECHAS Y HORARIOS	<u>Foro:</u> 1 de febrero al 30 de junio. <u>Encuentro:</u> 16 y 17 de octubre.
REQUISITOS	Los generales establecidos en la convocatoria.



Código Seguro de verificación:	PF : tdx2-CG4A-xYqp-VuA9	Página	13/40
FIRMADO POR	MARIA ABIGAIL FERNANDEZ GONZALEZ	Fecha	16/12/2022
https://sede.mjusticia.gob.es/sedecsvbroker/FormularioVerificacion.action?CSV=PF:tdx2-CG4A-xYqp-VuA9			



CÓD. ACTIVIDAD	LAJ02
TÍTULO ACTIVIDAD	FORO Y ENCUENTRO DE ESPECIALIZACIÓN JURISDICCIÓN SOCIAL
EJE ESTRATÉGICO	Eje 2: Competencias jurídicas y conexas: formación aplicada. 2.1 Órdenes jurisdiccionales 2.1.3 Orden social
META ACTIVIDAD	<u>Foro</u> : Creación de un espacio propio para Letrados de la Administración de Justicia con especialización en la Jurisdicción Social que tenga capacidad de generar recursos de trabajo para responder, de manera ágil y eficiente, a las necesidades comunes del trabajo en las Oficinas Judiciales de este ámbito. <u>Encuentro</u> : Evaluar e impulsar la actividad del Foro de Especialización de la Jurisdicción Social y elaborar conclusiones, guías de buenas prácticas y materiales relacionados.
OBJETIVOS DE APRENDIZAJE	<ul style="list-style-type: none"> - Mantener una formación actualizada y constante dentro del ámbito de especialización. - Generar dinámicas que aumenten la eficacia, la eficiencia y el trabajo en común para mejorar la prestación global del servicio público. - Puesta al día de los Letrados de la Administración de Justicia que se incorporan a una Oficina Judicial con competencias en el ámbito de la Jurisdicción Social. - Generar sinergias entre los distintos actores que intervienen desde distintas perspectivas en el ámbito de la Jurisdicción Social.
PROPUESTA DE CONTENIDOS	<u>Foro</u> : <ul style="list-style-type: none"> - Reformas legales. - Jurisprudencia. - Análisis doctrinal. - Contacto con colectivos y perfiles profesionales que intervienen en los procedimientos propios de la Jurisdicción, incluido personal destinado en otras jurisdicciones. - Elaboración de protocolos, guías de buenas prácticas y documentación de apoyo en general. <u>Encuentro</u> : <ul style="list-style-type: none"> - Talleres de elaboración de material sobre el trabajo desarrollado en el espacio virtual a partir del análisis de las reformas legales, jurisprudencia y aportaciones doctrinales más recientes. - Intercambio y generación de conocimiento interdisciplinar mediante charlas, mesas redondas, presentación de ponencias, talleres prácticos y demás formas que se consideren pertinentes con colectivos y perfiles profesionales que intervienen desde distintas perspectivas en los procedimientos propios de la Jurisdicción, incluido personal destinado en otras jurisdicciones. - Elaboración de protocolos, guías de buenas prácticas y documentación de apoyo en general.
FORMATO	<u>Foro</u> : Comunidad virtual. <u>Encuentro</u> : Presencial (Madrid).
HORAS LECTIVAS	<u>Foro</u> : No aplica. <u>Encuentro</u> : 10 horas.



Código Seguro de verificación:	PF : tdx2-CG4A-xYqp-VuA9	Página	14/40
FIRMADO POR	MARIA ABIGAIL FERNANDEZ GONZALEZ	Fecha	16/12/2022
https://sede.mjusticia.gob.es/sedecsvbroker/FormularioVerificacion.action?CSV=PF:tdx2-CG4A-xYqp-VuA9			



Nº DE PLAZAS	<u>Foro</u> : No aplica. <u>Encuentro</u> : 40 plazas.
FECHAS Y HORARIOS	<u>Foro</u> : 1 de febrero al 30 de junio. <u>Encuentro</u> : 30 y 31 de octubre.
REQUISITOS	Los generales establecidos en la convocatoria.



Código Seguro de verificación:	PF : tdx2-CG4A-xYqp-VuA9	Página	15/40
FIRMADO POR	MARIA ABIGAIL FERNANDEZ GONZALEZ	Fecha	16/12/2022
https://sede.mjusticia.gob.es/sedecsvbroker/FormularioVerificacion.action?CSV=PF:tdx2-CG4A-xYqp-VuA9			



CÓD. ACTIVIDAD	LAJ03
TÍTULO ACTIVIDAD	FORO Y ENCUENTRO DE ESPECIALIZACIÓN MERCANTIL
EJE ESTRATÉGICO	Eje 2: Competencias jurídicas y conexas: formación aplicada. 2.2 Especializaciones: 2.2.5 Mercantil
META ACTIVIDAD	<u>Foro</u> : Creación de un espacio propio para Letrados de la Administración de Justicia con especialización en lo mercantil que tenga capacidad de generar recursos de trabajo para responder, de manera ágil y eficiente, a las necesidades comunes del trabajo en las Oficinas Judiciales de este ámbito. <u>Encuentro</u> : Evaluar e impulsar la actividad del Foro de Especialización Mercantil y elaborar conclusiones, guías de buenas prácticas y materiales relacionados.
OBJETIVOS DE APRENDIZAJE	<ul style="list-style-type: none"> - Mantener una formación actualizada y constante dentro del ámbito de especialización. - Generar dinámicas que aumenten la eficacia, la eficiencia y el trabajo en común para mejorar la prestación global del servicio público. - Puesta al día de los Letrados de la Administración de Justicia que se incorporan a una Oficina Judicial con competencias en el ámbito mercantil. - Generar sinergias entre los distintos actores que intervienen desde distintas perspectivas en el ámbito mercantil
PROPUESTA DE CONTENIDOS	<p>Foro:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Reformas legales. - Jurisprudencia. - Análisis doctrinal. - Contacto con colectivos y perfiles profesionales que intervienen en los procedimientos mercantiles, incluido personal destinado en otras jurisdicciones. - Elaboración de protocolos, guías de buenas prácticas y documentación de apoyo en general. <p>Encuentro:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Talleres de elaboración de material sobre el trabajo desarrollado en el espacio virtual a partir del análisis de las reformas legales, jurisprudencia y aportaciones doctrinales más recientes. - Intercambio y generación de conocimiento interdisciplinar mediante charlas, mesas redondas, presentación de ponencias, talleres prácticos y otras formas que se consideren pertinentes con colectivos y perfiles profesionales que intervienen desde distintas perspectivas en los procedimientos del ámbito mercantil, incluido personal destinado en otras jurisdicciones. - Elaboración de protocolos, guías de buenas prácticas y documentación de apoyo en general.
FORMATO	<u>Foro</u> : Comunidad virtual. <u>Encuentro</u> : Presencial (Madrid).
HORAS LECTIVAS	<u>Foro</u> : No aplica. <u>Encuentro</u> : 10 horas.
Nº DE PLAZAS	<u>Foro</u> : No aplica. <u>Encuentro</u> : 40 plazas.



Código Seguro de verificación:	PF : tdx2-CG4A-xYqp-VuA9	Página	16/40
FIRMADO POR	MARIA ABIGAIL FERNANDEZ GONZALEZ	Fecha	16/12/2022
https://sede.mjusticia.gob.es/sedecsvbroker/FormularioVerificacion.action?CSV=PF:tdx2-CG4A-xYqp-VuA9			



FECHAS Y HORARIOS	Foro: 1 de febrero al 30 de junio. Encuentro: 9 y 10 de octubre.
REQUISITOS	Los generales establecidos en la convocatoria.



Código Seguro de verificación:	PF : tdx2-CG4A-xYqp-VuA9	Página	17/40
FIRMADO POR	MARIA ABIGAIL FERNANDEZ GONZALEZ	Fecha	16/12/2022
https://sede.mjusticia.gob.es/sedecsvbroker/FormularioVerificacion.action?CSV=PF:tdx2-CG4A-xYqp-VuA9			



CÓD. ACTIVIDAD	LAJ04
TÍTULO ACTIVIDAD	TALLER SOBRE TASACIÓN DE COSTAS PROCESALES EN LOS ÓRDENES JURISDICCIONALES CIVIL Y PENAL
EJE ESTRATÉGICO	Eje 2: Competencias jurídicas y conexas: formación aplicada. 2.1 Órdenes jurisdiccionales. 2.1.1 Orden civil. 2.1.2 Orden penal.
META ACTIVIDAD	- Ampliar y afianzar conocimientos en materia de tasación de costas. - Generar buenas prácticas en este ámbito.
OBJETIVOS DE APRENDIZAJE	- Identificar problemas y soluciones derivados de la práctica de tasaciones de costas y de la impugnación. - Controlar y garantizar la protección equilibrada de los derechos de las partes en la tasación de costas. - Impulsar la tasación de costas. - Convenir buenas prácticas en la práctica de las tasaciones de costas.
PROPUESTA DE CONTENIDOS	- Inicio del incidente. - Intervención garantista del Letrado de la Administración de Justicia en la tasación de costas. - Impulso de la tasación de costas. - Impugnación de la tasación de costas. - Elaboración colaborativa de conclusiones y/o documento de buenas prácticas.
FORMATO	Online (sesiones síncronas y asíncronas).
HORAS LECTIVAS	10 horas.
Nº DE PLAZAS	60.
FECHAS Y HORARIOS	27 y 28 de febrero y 1 y 2 de marzo de 16:30 a 18:00 h.
REQUISITOS	Los generales establecidos en la convocatoria.



Código Seguro de verificación:	PF : tdx2-CG4A-xYqp-VuA9	Página	18/40
FIRMADO POR	MARIA ABIGAIL FERNANDEZ GONZALEZ	Fecha	16/12/2022
https://sede.mjusticia.gob.es/sedecsvbroker/FormularioVerificacion.action?CSV=PF:tdx2-CG4A-xYqp-VuA9			



CÓD. ACTIVIDAD	LAJ05
TÍTULO ACTIVIDAD	EL PROCEDIMIENTO ELECTORAL
EJE ESTRATÉGICO	Eje 2: Competencias jurídicas y conexas: formación aplicada. 2.3 Especializaciones.
META ACTIVIDAD	Dotar a los Letrados de la Administración de Justicia que intervengan como Secretarios de las Juntas Electorales de los conocimientos y habilidades necesarios para el desarrollo de sus funciones.
OBJETIVOS DE APRENDIZAJE	Obtener una amplia visión de los procesos electorales.
PROPUESTA DE CONTENIDOS	<ul style="list-style-type: none">- Convocatoria y otras funciones del Secretario de la Junta Electoral.- Relaciones con otros órganos.- Dirección del personal dependiente de la Junta Electoral.- Juntas Electorales Provinciales y de Zona.- Análisis de los distintos procesos electorales.- Días y horas hábiles. Presentación de escritos, recursos y su impulso y tramitación.- Escrutinio.- Delitos electorales.
FORMATO	Online (sesiones síncronas y asíncronas).
HORAS LECTIVAS	10 horas.
Nº DE PLAZAS	60.
FECHAS Y HORARIOS	13, 14, 15 y 16 de marzo de 16:30 a 18:00 h.
REQUISITOS	Los generales establecidos en la convocatoria.



Código Seguro de verificación:	PF : tdx2-CG4A-xYqp-VuA9	Página	19/40
FIRMADO POR	MARIA ABIGAIL FERNANDEZ GONZALEZ	Fecha	16/12/2022
https://sede.mjusticia.gob.es/sedecsvbroker/FormularioVerificacion.action?CSV=PF:tdx2-CG4A-xYqp-VuA9			



CÓD. ACTIVIDAD	LAJ06
TÍTULO ACTIVIDAD	LA EJECUCIÓN EN LOS JUICIOS VERBALES DE DESAHUCIO
EJE ESTRATÉGICO	Eje 1: Igualdad, inclusión y lucha contra la violencia de género. 1.1 Perspectiva de género y lucha contra la violencia de género. 1.2 Vulnerabilidad socioeconómica. 1.4 Atención a la discapacidad. 1.5 Mayores y menores. Eje 2: Competencias jurídicas y conexas: formación aplicada. 2.1 Órdenes jurisdiccionales. 2.1.1 Orden civil.
META ACTIVIDAD	- Ampliar y afianzar los conocimientos teóricos y prácticos en la ejecución de juicios verbales de desahucio. - Garantizar el tratamiento adecuado de situaciones de vulnerabilidad. Generar buenas prácticas en este ámbito.
OBJETIVOS DE APRENDIZAJE	- Impulsar adecuadamente los procedimientos de desahucio. - Garantizar la cobertura debida de las garantías procesales de las partes, con especial atención a situaciones de vulnerabilidad. - Identificar, desarrollar y aplicar buenas prácticas. - Promover soluciones integrales o amplias. - Identificar y aplicar las últimas novedades procesales. - Identificar las dificultades en los procedimientos de ejecución, tomando las medidas procesales para anticipar su solución.
PROPUESTA DE CONTENIDOS	- Ejecución en materia de desahucio. - Embargos. Prelación y análisis de las dificultades prácticas en el embargo de bienes muebles. - Impulso de los procedimientos. Notificaciones y requerimientos. - Protocolos de actuación en casos de vulnerabilidad: detección y tratamiento; eventual coordinación con otras administraciones en busca de una respuesta integral; aplicación de los protocolos; buenas prácticas. - Coordinación entre Oficinas Judiciales y Servicios Comunes para la práctica de desahucios y lanzamientos. - Sucesión por causa de muerte. - Novedades jurisprudenciales.
FORMATO	Online (sesiones síncronas y asíncronas).
HORAS LECTIVAS	10 horas.
Nº DE PLAZAS	60.
FECHAS Y HORARIOS	21, 22 y 23 de marzo de 16:00 a 18:00 h.
REQUISITOS	Los generales establecidos en la convocatoria.



CÓD. ACTIVIDAD	LAJ07
TÍTULO ACTIVIDAD	LA EJECUCIÓN EN LOS PROCEDIMIENTOS DE FAMILIA
EJE ESTRATÉGICO	Eje 1: Igualdad, inclusión y lucha contra la violencia de género. 1.1 Perspectiva de género y lucha contra la violencia de género. 1.2 Vulnerabilidad socioeconómica. 1.4 Atención a la discapacidad. 1.5. Mayores y menores. Eje 2: Competencias jurídicas y conexas: formación aplicada. 2.1. Órdenes jurisdiccionales. 2.1.1. Orden civil.
META ACTIVIDAD	- Ampliar conocimientos teóricos y prácticos para agilizar la ejecución de los procedimientos de familia. - Mejorar la detección y el abordaje de situaciones de vulnerabilidad no apreciadas anteriormente y la adecuada cobertura de todas las garantías procesales de las partes.
OBJETIVOS DE APRENDIZAJE	- Impulsar los procedimientos de familia en fase ejecutiva. - Identificar y aplicar las últimas novedades procesales. - Identificar las dificultades en los procedimientos de ejecución, tomando las medidas procesales para anticipar su solución. - Detectar y abordar situaciones de vulnerabilidad no apreciadas en la fase declarativa. - Cubrir adecuadamente las garantías procesales, con especial atención al interés de menores y personas con discapacidad.
PROPUESTA DE CONTENIDOS	De conformidad con la meta y objetivos de aprendizaje establecidos.
FORMATO	Presencial (Madrid).
HORAS LECTIVAS	12 horas.
Nº DE PLAZAS	40.
FECHAS Y HORARIOS	22 y 23 de marzo.
REQUISITOS	Los generales establecidos en la convocatoria.



Código Seguro de verificación:	PF : tdx2-CG4A-xYqp-VuA9	Página	21/40
FIRMADO POR	MARIA ABIGAIL FERNANDEZ GONZALEZ	Fecha	16/12/2022
https://sede.mjusticia.gob.es/sedecsvbroker/FormularioVerificacion.action?CSV=PF:tdx2-CG4A-xYqp-VuA9			



CÓD. ACTIVIDAD	LAJ08
TÍTULO ACTIVIDAD	LA FUNCIÓN DEL LETRADO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA EN LOS PROCEDIMIENTOS DE VIOLENCIA CONTRA LA MUJER
EJE ESTRATÉGICO	Eje 1: Igualdad, inclusión y lucha contra la violencia de género. 1.1 Perspectiva de género y lucha contra la violencia de género. Eje 2: Competencias jurídicas y conexas: formación aplicada. 2.2 Especializaciones. 2.2.1 Violencia de género. Eje 7: Régimen orgánico. Ética y deontología de la Administración de Justicia. 7.3 Atención a la ciudadanía.
META ACTIVIDAD	- Consolidar la formación jurídica necesaria en los procedimientos de violencia contra la mujer. - Reconocer los distintos tipos de violencia contra la mujer. - Incorporar la perspectiva de la víctima en estos procedimientos. - Mejorar la respuesta que se ofrece desde los Juzgados en procedimientos de violencia contra la mujer.
OBJETIVOS DE APRENDIZAJE	- Obtener una visión clara y global de los procedimientos de violencia sobre la mujer e identificar sus fases. - Controlar las medidas y penas anotadas en SIRAJ, así como obtener una visión global sobre la colocación y control de dispositivos electrónicos. - Identificar las necesidades en estos procedimientos sobre el especial tratamiento de datos.
PROPUESTA DE CONTENIDOS	- La víctima en los delitos de violencia sobre la mujer. Especial estudio de la atención a las víctimas. - Especialidades en la tramitación. - Análisis sobre la colocación de dispositivos electrónicos. - Especial tratamiento de datos. - Registro Central de Medidas Cautelares, Requisitorias y Sentencias No Firmes. - Distintas manifestaciones de la violencia contra la mujer: violencia vicaria, violencia de segundo grado y violencia económica. - Relación con administraciones distintas de la de Justicia para ofrecer una respuesta integral. Buenas prácticas.
FORMATO	Presencial (Madrid).
HORAS LECTIVAS	12 horas.
Nº DE PLAZAS	40.
FECHAS Y HORARIOS	1ª edición: 27 y 28 de marzo. 2ª edición: 27 y 28 de septiembre.
REQUISITOS	Los generales establecidos en la convocatoria.



Código Seguro de verificación:	PF : tdx2-CG4A-xYqp-VuA9	Página	22/40
FIRMADO POR	MARIA ABIGAIL FERNANDEZ GONZALEZ	Fecha	16/12/2022
https://sede.mjusticia.gob.es/sedecsvbroker/FormularioVerificacion.action?CSV=PF:tdx2-CG4A-xYqp-VuA9			



CÓD. ACTIVIDAD	LAJ09
TÍTULO ACTIVIDAD	CURSO DE INICIACIÓN A LA COOPERACIÓN JURÍDICA INTERNACIONAL CIVIL
EJE ESTRATÉGICO	Eje 5: Cooperación Jurídica Internacional.
META ACTIVIDAD	Reconocer y aplicar los instrumentos y herramientas de la Cooperación Jurídica Civil en materia civil.
OBJETIVOS DE APRENDIZAJE	<ul style="list-style-type: none">- Identificar los principios básicos de la Cooperación Jurídica Internacional.- Usar el Prontuario y demás herramientas de trabajo de la Cooperación Jurídica Internacional.
PROPUESTA DE CONTENIDOS	<ul style="list-style-type: none">- Contexto actual de la Cooperación Jurídica Internacional en materia civil.- Principio general favorable de cooperación.- Actores en el campo de la Cooperación Jurídica Internacional: redes de cooperación (REJUE, RECILAJ e IberRed), Red Judicial Europea, autoridades centrales y Magistrados de enlace.- Herramientas de trabajo: Prontuario, Atlas Judicial Europeo, Compendium y Portal Europeo de e-Justicia.- La digitalización en la Cooperación Jurídica internacional.- Tratados más utilizados en Cooperación Civil.- Incidencia del <i>brexit</i> en la Cooperación Jurídica Internacional Civil.
FORMATO	<i>Online</i> (sesiones síncronas y asíncronas).
HORAS LECTIVAS	10 horas.
Nº DE PLAZAS	60.
FECHAS Y HORARIOS	27, 28, 29 y 30 de marzo de 16:30 a 18:00 h.
REQUISITOS	Además de los generales establecidos en la convocatoria, la persona que asuma la dirección deberá ser miembro de la RECILAJ.



Código Seguro de verificación:	PF : tdx2-CG4A-xYqp-VuA9	Página	23/40
FIRMADO POR	MARIA ABIGAIL FERNANDEZ GONZALEZ	Fecha	16/12/2022
https://sede.mjusticia.gob.es/sedecsvbroker/FormularioVerificacion.action?CSV=PF:tdx2-CG4A-xYqp-VuA9			



CÓD. ACTIVIDAD	LAJ10
TÍTULO ACTIVIDAD	NUEVAS COMPETENCIAS DE LOS JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA INTRODUCIDAS POR LA LEY ORGÁNICA 7/2022, DE 27 DE JULIO. EFECTOS DE LA DECLARACIÓN DE CONCURSO SOBRE LOS PROCEDIMIENTOS DECLARATIVOS Y EJECUTIVOS QUE SE TRAMITAN ANTE LOS JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA
EJE ESTRATÉGICO	Eje 2: Competencias jurídicas y conexas: formación aplicada. 2.1 Órdenes jurisdiccionales 2.1.1 Orden civil.
META ACTIVIDAD	Dotar al alumno de los conocimientos teóricos y prácticos asociados a la modificación legislativa.
OBJETIVOS DE APRENDIZAJE	<ul style="list-style-type: none"> - Definir las nuevas competencias de los Juzgados de Primera Instancia en materia de acciones colectivas previstas en la legislación sobre condiciones generales de la contratación y en la legislación sobre defensa de los consumidores y usuarios. - Identificar la competencia para conocer de las reclamaciones en materia de transporte terrestre, marítimo y aéreo tras la modificación legislativa. - Concurso de persona física, competencia y régimen transitorio.
PROPUESTA DE CONTENIDOS	<ul style="list-style-type: none"> - Competencia para conocer los procedimientos en los que se ejerciten las acciones colectivas previstas en la legislación sobre condiciones generales de la contratación y en la legislación sobre defensa de los consumidores y usuarios. - Competencia de los Juzgados de Primera Instancia para conocer de las reclamaciones: <ul style="list-style-type: none"> • En materia de daños derivados de la destrucción, pérdida o avería del equipaje (Convenio para la unificación de ciertas reglas para el transporte aéreo internacional, hecho en Montreal el 28 de mayo de 1999). • Compensación y asistencia a los pasajeros aéreos en caso de denegación de embarque y de cancelación o gran retraso de los vuelos (Reglamento (CE) nº 261/2004 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 11 de febrero de 2004). • Derechos y obligaciones de los viajeros de ferrocarril (Reglamento (CE) nº 1371/2007 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 23 de octubre de 2007). • Derechos de los viajeros de autobús y autocar (Reglamento (UE) nº 181/2011 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 16 de febrero de 2011). • Derechos de los pasajeros que viajan por mar y por vías navegables (Reglamento (UE) nº 1177/2010 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 24 de noviembre de 2010). - Concurso de personas físicas. Competencia para su tramitación. - Régimen transitorio. Procedimientos en trámite. - Efectos de la declaración de concurso sobre los procedimientos declarativos y ejecutivos que se tramitan ante los Juzgados de Primera Instancia. - Modificaciones introducidas en la Ley de Enjuiciamiento Civil.



Código Seguro de verificación:	PF : tdx2-CG4A-xYqp-VuA9	Página	24/40
FIRMADO POR	MARIA ABIGAIL FERNANDEZ GONZALEZ	Fecha	16/12/2022
https://sede.mjusticia.gob.es/sedecsvbroker/FormularioVerificacion.action?CSV=PF:tdx2-CG4A-xYqp-VuA9			



FORMATO	Online (sesiones síncronas y asíncronas).
HORAS LECTIVAS	10 horas.
Nº DE PLAZAS	60.
FECHAS Y HORARIOS	10, 11, 12 y 13 de abril de 16:30 a 18:00 h.
REQUISITOS	Los generales establecidos en la convocatoria.



Código Seguro de verificación:	PF : tdx2-CG4A-xYqp-VuA9	Página	25/40
FIRMADO POR	MARIA ABIGAIL FERNANDEZ GONZALEZ	Fecha	16/12/2022
https://sede.mjusticia.gob.es/sedecsvbroker/FormularioVerificacion.action?CSV=PF:tdx2-CG4A-xYqp-VuA9			



CÓD. ACTIVIDAD	LAJ11
TÍTULO ACTIVIDAD	LA LEY ORGÁNICA 8/2021, DE 4 DE JUNIO, DE PROTECCIÓN INTEGRAL A LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA FRENTE A LA VIOLENCIA
EJE ESTRATÉGICO	Eje 1: Igualdad, inclusión y lucha contra la violencia de género. 1.5 Mayores y menores. Eje 2: Competencias jurídicas y conexas: formación aplicada. 2.1 Órdenes jurisdiccionales. Eje 6: Competencias personales e interpersonales. 6.2 Comunicación y lenguaje accesible.
META ACTIVIDAD	Mejorar la protección de los menores frente a la violencia.
OBJETIVOS DE APRENDIZAJE	Conocimiento teórico y práctico de la normativa en materia de protección de la infancia y la adolescencia.
PROPUESTA DE CONTENIDOS	- Papel del Letrado de la Administración de Justicia en procesos judiciales en que intervengan niños y adolescentes. - Protección de datos.
FORMATO	Presencial (Madrid).
HORAS LECTIVAS	12 horas.
Nº DE PLAZAS	40.
FECHAS Y HORARIOS	12 y 13 de abril.
REQUISITOS	Los generales establecidos en la convocatoria.



Código Seguro de verificación:	PF : tdx2-CG4A-xYqp-VuA9	Página	26/40
FIRMADO POR	MARIA ABIGAIL FERNANDEZ GONZALEZ	Fecha	16/12/2022
https://sede.mjusticia.gob.es/sedecsvbroker/FormularioVerificacion.action?CSV=PF:tdx2-CG4A-xYqp-VuA9			



CÓD. ACTIVIDAD	LAJ12
TÍTULO ACTIVIDAD	COOPERACIÓN JURÍDICA INTERNACIONAL EN MATERIA CIVIL Y MERCANTIL PARA LA OBTENCIÓN DE PRUEBAS EN PROCEDIMIENTOS TRANSFRONTERIZOS
EJE ESTRATÉGICO	Eje 5: Cooperación Jurídica Internacional.
META ACTIVIDAD	Dotar a los Letrados de la Administración de Justicia de los conocimientos y herramientas necesarias para la ejecución de la solicitud de diligencias de prueba en procedimientos transfronterizos civiles o mercantiles.
OBJETIVOS DE APRENDIZAJE	<ul style="list-style-type: none"> - Identificar los principios básicos de la Cooperación Jurídica. - Usar las herramientas de trabajo de la Cooperación Jurídica Internacional. - Detectar y solucionar las principales dificultades que pueden darse en la aplicación del Reglamento (UE) 2020/1783 del Parlamento Europeo y del Consejo de 25 de noviembre de 2020.
PROPUESTA DE CONTENIDOS	<ul style="list-style-type: none"> - Contexto actual de la Cooperación Jurídica Internacional en materia civil. - Ámbito de aplicación del Reglamento (UE) 2020/1783 del Parlamento Europeo y del Consejo de 25 de noviembre de 2020. - Herramientas de trabajo: Prontuario, Atlas Judicial Europeo y Portal Europeo de e-Justicia. - Obtención de pruebas directamente en otro Estado miembro. - Requisitos formales. Formularios. - Formas de transmisión. Órganos transmisores y receptores. Órgano central. - Solicitud de videoconferencias o de medios tecnológicos análogos como "prueba directa". - Obtención de pruebas por el órgano judicial requerido. Denegación de la ejecución de la solicitud. - Gastos en la ejecución de una solicitud de obtención de pruebas. - Incidencia del <i>brexit</i> en la Cooperación Jurídica Internacional Civil. La obtención de prueba.
FORMATO	<i>Online (webinars).</i>
HORAS LECTIVAS	6 horas.
Nº DE PLAZAS	60.
FECHAS Y HORARIOS	17,18,19 y 20 de abril de 16:30 a 18:00 h.
REQUISITOS	Además de los generales establecidos en la convocatoria, la persona que asuma la dirección deberá ser miembro de la RECILAJ.



Código Seguro de verificación:	PF : tdx2-CG4A-xYqp-VuA9	Página	27/40
FIRMADO POR	MARIA ABIGAIL FERNANDEZ GONZALEZ	Fecha	16/12/2022
https://sede.mjusticia.gob.es/sedecsvbroker/FormularioVerificacion.action?CSV=PF:tdx2-CG4A-xYqp-VuA9			



CÓD. ACTIVIDAD	LAJ13
TÍTULO ACTIVIDAD	LIDERAZGO, GESTIÓN Y DIRECCIÓN DE EQUIPOS (1ª actividad)
EJE ESTRATÉGICO	Eje 6: Competencias personales e interpersonales. 6.3 Liderazgo y dirección de equipos.
META ACTIVIDAD	Dotar a sus participantes de las capacidades y competencias necesarias para ejercer las funciones de gestión y dirección de equipos de la manera más eficaz y orientada al servicio a la ciudadanía.
OBJETIVOS DE APRENDIZAJE	<ul style="list-style-type: none">- Dirección y gestión de equipos, con atención especial a la gestión del cambio.- Liderazgo.- Comunicación efectiva.- Gestión emocional y del estrés.
PROPUESTA DE CONTENIDOS	Pendiente de concretar.
FORMATO	Presencial (Madrid).
HORAS LECTIVAS	12 horas.
Nº DE PLAZAS	40.
FECHAS Y HORARIOS	19 y 20 de abril.
REQUISITOS	Los generales establecidos en la convocatoria.



Código Seguro de verificación:	PF : tdx2-CG4A-xYqp-VuA9	Página	28/40
FIRMADO POR	MARIA ABIGAIL FERNANDEZ GONZALEZ	Fecha	16/12/2022
https://sede.mjusticia.gob.es/sedecsvbroker/FormularioVerificacion.action?CSV=PF:tdx2-CG4A-xYqp-VuA9			



CÓD. ACTIVIDAD	LAJ14
TÍTULO ACTIVIDAD	EL EJERCICIO DE LA CAPACIDAD JURÍDICA PARA LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD TRAS LA APROBACIÓN DE LA LEY 8/2021, DE 2 DE JUNIO
EJE ESTRATÉGICO	Eje 1: Igualdad, inclusión y lucha contra la violencia de género. 1.4 Atención a la discapacidad. Eje 2: Competencias jurídicas y conexas: formación aplicada. 2.1 Órdenes jurisdiccionales. 2.1.1 Orden civil. 2.2 Especializaciones. 2.2.6 Discapacidades. Eje 6: Competencias personales e interpersonales. 6.2 Comunicación y lenguaje accesible.
META ACTIVIDAD	Mejorar la atención a la discapacidad en la Administración de Justicia.
OBJETIVOS DE APRENDIZAJE	Conocimiento, teórico y práctico, de la normativa en la materia de atención a las personas con discapacidad.
PROPUESTA DE CONTENIDOS	<ul style="list-style-type: none"> - El enfoque de la discapacidad basado en los derechos humanos. - Normativa internacional y europea. La Convención de Naciones Unidas sobre los derechos de las personas con discapacidad. - Derecho a la autonomía de las personas con discapacidad en la normativa vigente. - Papel del Letrado de la Administración en procesos en que intervengan personas con discapacidad. - Medidas de apoyo a las personas con discapacidad para el ejercicio de su capacidad jurídica. Adaptaciones y ajustes para facilitar la comprensión del expediente. - Protección de datos. Publicidad restringida de las medidas de apoyo a las personas con discapacidad.
FORMATO	Presencial (Madrid).
HORAS LECTIVAS	12 horas.
Nº DE PLAZAS	40.
FECHAS Y HORARIOS	24 y 25 de abril.
REQUISITOS	Los generales establecidos en la convocatoria.



Código Seguro de verificación:	PF : tdx2-CG4A-xYqp-VuA9	Página	29/40
FIRMADO POR	MARIA ABIGAIL FERNANDEZ GONZALEZ	Fecha	16/12/2022
https://sede.mjusticia.gob.es/sedecsvbroker/FormularioVerificacion.action?CSV=PF:tdx2-CG4A-xYqp-VuA9			



CÓD. ACTIVIDAD	LAJ15
TÍTULO ACTIVIDAD	TALLER SOBRE EJECUCIÓN CIVIL
EJE ESTRATÉGICO	Eje 2: Competencias jurídicas y conexas: formación aplicada. 2.1 Órdenes jurisdiccionales. 2.1.1 Orden civil.
META ACTIVIDAD	- Ampliar y afianzar los conocimientos teóricos y prácticos para agilizar los procedimientos de ejecución civil. - Generar buenas prácticas en este ámbito.
OBJETIVOS DE APRENDIZAJE	- Impulsar los procedimientos para el buen fin de la ejecución. - Identificar y aplicar las últimas novedades procesales. - Identificar las dificultades en los procedimientos de ejecución, adoptando las medidas procesales para anticipar su solución.
PROPUESTA DE CONTENIDOS	- Ejecución en materia de desahucio. - Ejecución y división de cosa común. - Ejecución no dineraria. Especial análisis de las ejecuciones de hacer. - Embargos. Prelación y análisis de las dificultades prácticas en el embargo de bienes muebles. - Sucesión por causa de muerte. - Especialidades en los procedimientos de familia. - Novedades jurisprudenciales.
FORMATO	Online (sesiones síncronas y asíncronas).
HORAS LECTIVAS	12 horas.
Nº DE PLAZAS	60.
FECHAS Y HORARIOS	1ª edición: 24, 25, 26 y 27 de abril de 16:00 a 18:00 h. 2ª edición: 2, 3, 4 y 5 de octubre de 16:00 a 18:00 h.
REQUISITOS	Los generales establecidos en la convocatoria.



Código Seguro de verificación:	PF : tdx2-CG4A-xYqp-VuA9	Página	30/40
FIRMADO POR	MARIA ABIGAIL FERNANDEZ GONZALEZ	Fecha	16/12/2022
https://sede.mjusticia.gob.es/sedecsvbroker/FormularioVerificacion.action?CSV=PF:tdx2-CG4A-xYqp-VuA9			



CÓD. ACTIVIDAD	LAJ16
TÍTULO ACTIVIDAD	EL ESTATUTO DE PROTECCIÓN INTEGRAL DE LAS VÍCTIMAS DE DELITOS SEXUALES AL AMPARO DE LA LEY ORGÁNICA 10/2022, DE 6 DE SEPTIEMBRE, DE GARANTÍA DE LA LIBERTAD SEXUAL
EJE ESTRATÉGICO	Eje 1: Igualdad, inclusión y lucha contra la violencia de género. 1.1 Perspectiva de género y lucha contra la violencia de género. Eje 2: Competencias jurídicas y conexas: formación aplicada. 2.1 Órdenes jurisdiccionales. 2.1.2 Orden penal.
META ACTIVIDAD	<ul style="list-style-type: none">- Crear buenas prácticas en las Oficinas Judiciales de Atención e Información a las Víctimas de Delitos Sexuales.- Formar a los Letrados de la Administración de Justicia en igualdad desde una perspectiva interseccional y, en especial, en protección integral contra la violencia sexual.
OBJETIVOS DE APRENDIZAJE	<ul style="list-style-type: none">- Conocer el Estatuto de Protección Integral de la Víctima de Violencia Sexual.- Dotar al alumno de los conocimientos necesarios sobre las medidas de sensibilización, prevención, detección y sanción de las violencias sexuales.
PROPUESTA DE CONTENIDOS	<ul style="list-style-type: none">- Eliminación de la distinción entre abuso y agresión sexual, la tipificación, como delito, de la sumisión química y otras modificaciones introducidas en la Ley Orgánica 10/1995, de 23 de noviembre, del Código Penal.- Primera comparecencia de la víctima en sede judicial. Derecho de la víctima a la asistencia integral especializada y accesible.- Ofrecimiento de acciones a la víctima y su derecho de reparación.- Revocación de la renuncia de la acción civil cuando los efectos del delito fueran más graves de lo previsto inicialmente.- Derecho de acceso a la justicia de las mujeres, niñas, niños y adolescentes afectados por formas múltiples e interrelacionadas de discriminación.- Protección de datos y limitaciones a la publicidad durante la tramitación del procedimiento.
FORMATO	Online (sesiones síncronas y asíncronas).
HORAS LECTIVAS	10 horas.
Nº DE PLAZAS	60.
FECHAS Y HORARIOS	8, 9, 10 y 11 de mayo de 16:30 a 18:00 h.
REQUISITOS	Los generales establecidos en la convocatoria.



Código Seguro de verificación:	PF : tdx2-CG4A-xYqp-VuA9	Página	31/40
FIRMADO POR	MARIA ABIGAIL FERNANDEZ GONZALEZ	Fecha	16/12/2022
https://sede.mjusticia.gob.es/sedecsvbroker/FormularioVerificacion.action?CSV=PF:tdx2-CG4A-xYqp-VuA9			



CÓD. ACTIVIDAD	LAJ17
TÍTULO ACTIVIDAD	TALLER SOBRE PROCEDIMIENTOS DE JURISDICCIÓN VOLUNTARIA
EJE ESTRATÉGICO	Eje 2: Competencias jurídicas y conexas: formación aplicada.
META ACTIVIDAD	Ampliar los conocimientos, competencias y habilidades necesarias para el desarrollo de las funciones de los Letrados de la Administración de Justicia en los expedientes de Jurisdicción Voluntaria.
OBJETIVOS DE APRENDIZAJE	<ul style="list-style-type: none">- Obtener una amplia visión de los procedimientos de Jurisdicción Voluntaria fomentando el debate de los Letrados de Administración de Justicia a través del análisis de casos prácticos.- Potenciar la conciliación y los medios adecuados de solución de controversias en el ámbito de la Jurisdicción Voluntaria.- Analizar el impacto de la Ley 15/2015, de 2 de julio, de la Jurisdicción Voluntaria, en Juzgados y Tribunales.
PROPUESTA DE CONTENIDOS	<ul style="list-style-type: none">- Expedientes de Jurisdicción Voluntaria y normas comunes y específicas de cada procedimiento.- Acto de conciliación. Cuestiones prácticas.- Condiciones que han de regir las subastas voluntarias. Consultas vinculantes de la Dirección General de Seguridad Jurídica y Fe Pública. Diferencias y similitudes con subastas derivadas de otros procedimientos judiciales o extrajudiciales.- Novedades jurisprudenciales.
FORMATO	Presencial (Madrid).
HORAS LECTIVAS	12 horas.
Nº DE PLAZAS	40.
FECHAS Y HORARIOS	22 y 23 de mayo.
REQUISITOS	Los generales establecidos en la convocatoria.



Código Seguro de verificación:	PF : tdx2-CG4A-xYqp-VuA9	Página	32/40
FIRMADO POR	MARIA ABIGAIL FERNANDEZ GONZALEZ	Fecha	16/12/2022
https://sede.mjusticia.gob.es/sedecsvbroker/FormularioVerificacion.action?CSV=PF:tdx2-CG4A-xYqp-VuA9			



CÓD. ACTIVIDAD	LAJ18
TÍTULO ACTIVIDAD	COOPERACIÓN JURÍDICA INTERNACIONAL EN MATERIA DE NOTIFICACIÓN Y TRASLADO TRANSFRONTERIZO DE DOCUMENTOS JUDICIALES EN EL ÁMBITO CIVIL O MERCANTIL
EJE ESTRATÉGICO	Eje 5: Cooperación Jurídica Internacional.
META ACTIVIDAD	Dotar a los Letrados de la Administración de Justicia de los conocimientos y herramientas necesarias para la notificación y traslado transfronterizo de documentos judiciales en materia civil y mercantil.
OBJETIVOS DE APRENDIZAJE	<ul style="list-style-type: none"> - Identificar los principios básicos de la Cooperación Jurídica. - Usar las herramientas de trabajo de la Cooperación Jurídica Internacional. - Detectar y solucionar las principales dificultades que pueden darse en la aplicación del Reglamento Europeo (UE) 2020/1784 del Parlamento Europeo y del Consejo de 25 de noviembre de 2020.
PROPUESTA DE CONTENIDOS	<ul style="list-style-type: none"> - Contexto actual de la Cooperación Jurídica Internacional en materia civil. - Ámbito material de aplicación del Reglamento (UE) 2020/1784 del Parlamento Europeo y del Consejo de 25 de noviembre de 2020. - Herramientas de trabajo: Prontuario, Atlas Judicial Europeo y Portal Europeo de e-Justicia. - Objetivos del Reglamento y entrada en vigor. - Requisitos formales de la solicitud. - Órganos transmisores y receptores. Órgano central. - Medios de comunicación. La transmisión electrónica de los documentos judiciales. - Gastos de traducción, notificación y traslado de documentos y su repercusión a las partes del proceso. - Incidencia del <i>brexit</i> en la Cooperación Jurídica Internacional Civil. Notificación de documentos judiciales y extrajudiciales.
FORMATO	<i>Online (webinars).</i>
HORAS LECTIVAS	6 horas.
Nº DE PLAZAS	60.
FECHAS Y HORARIOS	22, 23, 24 y 25 de mayo de 16:30 a 18:00 h.
REQUISITOS	Además de los generales establecidos en la convocatoria, la persona que asuma la dirección deberá ser miembro de la RECILAJ.



Código Seguro de verificación:	PF : tdx2-CG4A-xYqp-VuA9	Página	33/40
FIRMADO POR	MARIA ABIGAIL FERNANDEZ GONZALEZ	Fecha	16/12/2022
https://sede.mjusticia.gob.es/sedecsvbroker/FormularioVerificacion.action?CSV=PF:tdx2-CG4A-xYqp-VuA9			



CÓD. ACTIVIDAD	LAJ19
TÍTULO ACTIVIDAD	ATENCIÓN A LA CIUDADANÍA EN LA OFICINA JUDICIAL
EJE ESTRATÉGICO	Eje 1: Igualdad, inclusión y lucha contra la violencia de género. Eje 6: Competencias personales e interpersonales. 6.2 Comunicación y lenguaje accesible. Eje 7: Régimen orgánico. Ética y deontología de la Administración de Justicia. 7.3 Atención a la ciudadanía.
META ACTIVIDAD	Mejorar la experiencia de acceso a la justicia de usuarios, con especial atención a colectivos y personas vulnerables o en riesgo de vulnerabilidad.
OBJETIVOS DE APRENDIZAJE	<ul style="list-style-type: none"> - Conocimiento, claro y actualizado, de los derechos de la ciudadanía ante la Administración de Justicia y de las distintas vertientes e implicaciones que estos derechos conllevan. - Fomento de la implantación de buenas prácticas de atención a la ciudadanía en las Oficinas Judiciales a través de la labor de dirección atribuida al Cuerpo de Letrados de la Administración de Justicia. - Obtención y mejora de habilidades personales e interpersonales en el ámbito profesional del Cuerpo de Letrados de la Administración de Justicia.
PROPUESTA DE CONTENIDOS	<ul style="list-style-type: none"> - Carta de Derechos de los Ciudadanos ante la Justicia. Derecho de acceso a la justicia. - Carta Europea de las Lenguas Regionales o Minoritarias. Uso de las lenguas cooficiales en la Administración de Justicia. - Gestión de quejas y reclamaciones. - Atención a colectivos en riesgo de vulnerabilidad: <ul style="list-style-type: none"> • Adaptaciones en los procesos en los que intervengan personas con discapacidad para garantizar su participación en condiciones de igualdad. • Lenguaje accesible: claridad del lenguaje jurídico y normalización lingüística en la Administración de Justicia. • Acciones de facilitación de la comunicación y la comprensión. Resoluciones del Letrado en lectura fácil. • Elementos de facilitación no verbales. • Víctima de trata de seres humanos: comparecencia en sede judicial e información de sus derechos. Toma de declaración. Grabación y preconstitución de la prueba. Protección de la víctima en sede judicial y como testigo protegido. • Víctima menor de edad. Derecho a ser oído y escuchado. Derecho a la atención integral. • Personas mayores en la Administración de Justicia.
FORMATO	Presencial (Madrid).
HORAS LECTIVAS	12 horas.
Nº DE PLAZAS	40.
FECHAS Y HORARIOS	1ª edición: 29 y 30 de mayo. 2ª edición: 20 y 21 de noviembre.
REQUISITOS	Los generales establecidos en la convocatoria.



Código Seguro de verificación:	PF : tdx2-CG4A-xYqp-VuA9	Página	34/40
FIRMADO POR	MARIA ABIGAIL FERNANDEZ GONZALEZ	Fecha	16/12/2022
https://sede.mjusticia.gob.es/sedecsvbroker/FormularioVerificacion.action?CSV=PF:tdx2-CG4A-xYqp-VuA9			



CÓD. ACTIVIDAD	LAJ20
TÍTULO ACTIVIDAD	TALLER DE EJECUCIÓN HIPOTECARIA Y SUBASTAS ELECTRÓNICAS
EJE ESTRATÉGICO	Eje 2: Competencias jurídicas y conexas: formación aplicada. 2.1 Órdenes jurisdiccionales. 2.1.1 Orden civil.
META ACTIVIDAD	Profundizar en el conocimiento y ejecución de las funciones de los Letrados de la Administración de Justicia en los expedientes de ejecución hipotecaria, así como potenciar su impulso.
OBJETIVOS DE APRENDIZAJE	<ul style="list-style-type: none"> - Obtener una amplia visión de los procedimientos de ejecución hipotecaria, fomentando el debate de los Letrados de Administración de Justicia a través del análisis de casos prácticos. - Impulsar, de manera eficaz, los procedimientos de ejecución hipotecaria. - Impulsar y controlar, eficazmente, las subastas en ejecución, garantizando la cobertura de las garantías de las partes.
PROPUESTA DE CONTENIDOS	<ul style="list-style-type: none"> - Requisitos esenciales y condiciones que han de regir las subastas. - Análisis de la actividad procesal ejecutiva previa. - Consultas vinculantes de la Dirección General de Seguridad Jurídica y Fe Pública. - Decreto de adjudicación, requisitos para la inscripción y eventuales negativas del Registro. - La subasta en la ejecución hipotecaria. Diferencias y similitudes con subastas en otros procedimientos judiciales o extrajudiciales. Publicidad de la subasta.
FORMATO	Online (sesiones síncronas y asíncronas).
HORAS LECTIVAS	10 horas.
Nº DE PLAZAS	60.
FECHAS Y HORARIOS	1ª edición: 29, 30 y 31 de mayo y 1 de junio de 16:30 a 18:00 h. 2ª edición: 16, 17, 18 y 19 de octubre de 16:30 a 18:00 h.
REQUISITOS	Los generales establecidos en la convocatoria.



Código Seguro de verificación:	PF : tdx2-CG4A-xYqp-VuA9	Página	35/40
FIRMADO POR	MARIA ABIGAIL FERNANDEZ GONZALEZ	Fecha	16/12/2022
https://sede.mjusticia.gob.es/sedecsvbroker/FormularioVerificacion.action?CSV=PF:tdx2-CG4A-xYqp-VuA9			



CÓD. ACTIVIDAD	LAJ21
TÍTULO ACTIVIDAD	TALLER SOBRE EJECUTORIAS PENALES
EJE ESTRATÉGICO	Eje 2: Competencias jurídicas y conexas: formación aplicada. 2.1 Órdenes jurisdiccionales. 2.1.2 Orden penal.
META ACTIVIDAD	Dotar de conocimientos prácticos actualizados que permitan impulsar los procedimientos de ejecución penal, con el objetivo de impulsar su tramitación.
OBJETIVOS DE APRENDIZAJE	<ul style="list-style-type: none">- Impulsar los procedimientos de ejecución en sus pronunciamientos civiles y penales.- Identificar los problemas y soluciones derivados de las liquidaciones de condena.- Relaciones entre los Juzgados de Instrucción y los órganos de enjuiciamiento para el buen fin de la ejecución penal.
PROPUESTA DE CONTENIDOS	<ul style="list-style-type: none">- Especialidades en la tramitación. Piezas separadas.- Ejecución de la responsabilidad civil.- Ejecución de responsabilidad penal.- Liquidación de condena.- Registro de Penados.- La ejecución penal en macrocausas.
FORMATO	<i>Online</i> (sesiones síncronas y asíncronas).
HORAS LECTIVAS	12 horas.
Nº DE PLAZAS	60.
FECHAS Y HORARIOS	5, 6, 7 y 8 de junio de 16:00 a 18:00 h.
REQUISITOS	Los generales establecidos en la convocatoria.



Código Seguro de verificación:	PF : tdx2-CG4A-xYqp-VuA9	Página	36/40
FIRMADO POR	MARIA ABIGAIL FERNANDEZ GONZALEZ	Fecha	16/12/2022
https://sede.mjusticia.gob.es/sedecsvbroker/FormularioVerificacion.action?CSV=PF:tdx2-CG4A-xYqp-VuA9			



CÓD. ACTIVIDAD	LAJ22
TÍTULO ACTIVIDAD	LIDERAZGO, GESTIÓN Y DIRECCIÓN DE EQUIPOS (2ª actividad)
EJE ESTRATÉGICO	Eje 6: Competencias personales e interpersonales. 6.3 Liderazgo y dirección de equipos.
META ACTIVIDAD	Dotar a sus participantes de las capacidades y competencias necesarias para ejercer las funciones de gestión y dirección de equipos de la manera más eficaz y orientada al servicio a la ciudadanía.
OBJETIVOS DE APRENDIZAJE	<ul style="list-style-type: none">- Dirección y gestión de equipos, con atención especial a la gestión del cambio.- Liderazgo.- Comunicación efectiva.- Gestión emocional y del estrés.
PROPUESTA DE CONTENIDOS	Pendiente de concretar.
FORMATO	Presencial (Madrid).
HORAS LECTIVAS	12 horas.
Nº DE PLAZAS	40.
FECHAS Y HORARIOS	25 y 26 de septiembre.
REQUISITOS	Los generales establecidos en la convocatoria.



Código Seguro de verificación:	PF : tdx2-CG4A-xYqp-VuA9	Página	37/40
FIRMADO POR	MARIA ABIGAIL FERNANDEZ GONZALEZ	Fecha	16/12/2022
https://sede.mjusticia.gob.es/sedecsvbroker/FormularioVerificacion.action?CSV=PF:tdx2-CG4A-xYqp-VuA9			



CÓD. ACTIVIDAD	LAJ23
TÍTULO ACTIVIDAD	COOPERACIÓN JURÍDICA INTERNACIONAL. REGLAMENTO (UE) 2019/1111 DEL CONSEJO, DE 25 DE JUNIO DE 2019, RELATIVO A LA COMPETENCIA, EL RECONOCIMIENTO Y LA EJECUCIÓN DE RESOLUCIONES EN MATERIA MATRIMONIAL Y DE RESPONSABILIDAD PARENTAL, Y SOBRE LA SUSTRACCIÓN INTERNACIONAL DE MENORES
EJE ESTRATÉGICO	Eje 5: Cooperación Jurídica Internacional.
META ACTIVIDAD	Dotar a los Letrados de la Administración de Justicia de los conocimientos y herramientas necesarias para la correcta aplicación del Reglamento.
OBJETIVOS DE APRENDIZAJE	<ul style="list-style-type: none"> - Identificar los principios básicos de la Cooperación Jurídica. - Usar las herramientas de trabajo de la Cooperación Jurídica Internacional. - Detectar y solucionar las principales dificultades que existen en la aplicación del Reglamento 2019/1111 del Consejo, de 25 de junio de 2019.
PROPUESTA DE CONTENIDOS	<ul style="list-style-type: none"> - Contexto actual de la Cooperación Jurídica Internacional en materia civil. - Ámbito de aplicación del Reglamento. Régimen transitorio de aplicación del Reglamento (CE) nº 2201/2003. - Herramientas de trabajo: Prontuario, Atlas Judicial Europeo y Portal Europeo de e-Justicia. - Competencia en materia matrimonial y de responsabilidad parental. Medidas provisionales, incluidas las cautelares, en casos de urgencia. - Cooperación en materia de responsabilidad parental. Autoridad central. - Sustracción internacional de menores. - Reconocimiento y ejecución de resoluciones. Causas de denegación. - Las resoluciones privilegiadas: reconocimiento, ejecución y certificación. - Relaciones con otros instrumentos de Cooperación Jurídica Internacional.
FORMATO	Online (webinars).
HORAS LECTIVAS	6 horas.
Nº DE PLAZAS	60.
FECHAS Y HORARIOS	25, 26, 27 y 28 de septiembre de 16:30 a 18:00 h.
REQUISITOS	Además de los generales establecidos en la convocatoria, la persona que asuma la dirección deberá ser miembro de la RECILAJ.



Código Seguro de verificación:	PF : tdx2-CG4A-xYqp-VuA9	Página	38/40
FIRMADO POR	MARIA ABIGAIL FERNANDEZ GONZALEZ	Fecha	16/12/2022
https://sede.mjusticia.gob.es/sedecsvbroker/FormularioVerificacion.action?CSV=PF:tdx2-CG4A-xYqp-VuA9			



CÓD. ACTIVIDAD	LAJ24
TÍTULO ACTIVIDAD	PROTECCIÓN DE DATOS Y HUELLA DIGITAL
EJE ESTRATÉGICO	Eje 3: Transformación digital. 3.1 Competencias digitales.
META ACTIVIDAD	Actualizar conocimientos sobre protección de datos y repercusiones de la huella digital.
OBJETIVOS DE APRENDIZAJE	Aplicación práctica de las obligaciones de protección de datos en los procedimientos judiciales.
PROPUESTA DE CONTENIDOS	<ul style="list-style-type: none">- Publicidad de actuaciones.- Acceso a actuaciones.- Notificaciones y comunicaciones a interesados no partes.- Normativa internacional y europea. Ley Orgánica 7/2021, de 26 de mayo, de protección de datos personales tratados para fines de prevención, detección, investigación y enjuiciamiento de infracciones penales y de ejecución de sanciones penales.- Análisis de los informes jurídicos y resoluciones de la Agencia Española de Protección de Datos que afectan a los procedimientos judiciales.- La protección de datos en los distintos órdenes jurisdiccionales, especial referencia al proceso penal.
FORMATO	<i>Online</i> (sesiones síncronas y asíncronas).
HORAS LECTIVAS	12 horas.
Nº DE PLAZAS	60.
FECHAS Y HORARIOS	23, 24, 25 y 26 de octubre de 16:00 a 18:00 h.
REQUISITOS	Los generales establecidos en la convocatoria.



Código Seguro de verificación:	PF : tdx2-CG4A-xYqp-VuA9	Página	39/40
FIRMADO POR	MARIA ABIGAIL FERNANDEZ GONZALEZ	Fecha	16/12/2022
https://sede.mjusticia.gob.es/sedecsvbroker/FormularioVerificacion.action?CSV=PF:tdx2-CG4A-xYqp-VuA9			



CÓD. ACTIVIDAD	LAJ25
TÍTULO ACTIVIDAD	FORMACIÓN DIRECTIVA DEL CUERPO DE LETRADOS DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA
EJE ESTRATÉGICO	Eje 6: Competencias personales e interpersonales. 6.3 Liderazgo y dirección de equipos.
META ACTIVIDAD	Proporcionar a los cuadros directivos del Cuerpo de Letrados de la Administración de Justicia habilidades que les permitan ejercer sus funciones directivas de la manera más eficaz y orientada al servicio al ciudadano.
OBJETIVOS DE APRENDIZAJE	<ul style="list-style-type: none">- Desarrollar habilidades de liderazgo en el trabajo en equipo.- Identificar las herramientas estratégicas de comunicación, control, calidad y cambios organizativos.- Gestionar un equipo de trabajo y extraer lo máximo de cada uno de sus integrantes.- Dotar al alumno de las competencias necesarias a fin de liderar la adaptación de la Administración de Justicia a los nuevos contextos y necesidades.
PROPUESTA DE CONTENIDOS	<ul style="list-style-type: none">- Liderazgo en la Administración de Justicia.- Dirección de proyectos y gestión de equipos.- Análisis de la información y toma de decisiones orientadas al servicio público.- Gestión de personal.- Técnicas de comunicación efectiva.- Funciones inspectoras y disciplinarias.- Elaboración de protocolos de actuación, instrucciones o circulares.- Función supervisora.- Técnicas de gestión emocional.
FORMATO	Semipresencial (sesiones presenciales en Madrid).
HORAS LECTIVAS	20 horas.
Nº DE PLAZAS	40.
FECHAS Y HORARIOS	Del 6 al 17 de noviembre. Sesiones presenciales: 13 y 14 de noviembre.
REQUISITOS	Los generales establecidos en la convocatoria.

		Código Seguro de verificación:	PF : tdx2-CG4A-xYqp-VuA9	Página	40/40
		FIRMADO POR	MARIA ABIGAIL FERNANDEZ GONZALEZ	Fecha	16/12/2022
https://sede.mjusticia.gob.es/sedecsvbroker/FormularioVerificacion.action?CSV=PF:tdx2-CG4A-xYqp-VuA9					